



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

001

Villa Gesell, 05 ENE 2015

VISTO: La necesidad de dotar a las Cajas Municipales de una asignación de dinero fijo en concepto de cambio; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 107º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que la Administración General corresponde al Departamento Ejecutivo;

Que la dotación de dinero chico para cambio es una de las facultades generales de la Administración;

Que por su parte las Cajas Municipales conforme el principio de anualidad presupuestaria, deberá reintegrar esta suma con anterioridad al cierre del Ejercicio 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ASIGNASE la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS - CINCUENTA (\$ 2.450.-) como cambio de Cajeros conforme a la distribución que por Cajas e importe se establece a continuación:

CAJA MUNICIPALIDAD:.....\$ 1.000.-

CAJA CASA DE VILLA GESELL EN BUENOS AIRES:.....\$ 1.350.-

CAJA TRANSITO:.....\$ 100.-

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario --- de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y --- archívese.-----

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

002

Villa Gesell, D 5 ENE 2015

VISTO:

La falta de aprobación del Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos para el ejercicio 2015 por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad del Partido de Villa Gesell;

CONSIDERANDO:

Que ARTICULO 37 del Decreto 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece que " El Concejo remitirá al Intendente, el presupuesto aprobado antes del 31 de Diciembre de cada año. Si vencida esta fecha el Concejo no hubiera sancionado el Presupuesto de Gastos, el Intendente deberá regirse por el vigente para el año anterior."

Asimismo el ARTICULO 116° de la misma norma indica: "No obteniéndose aprobación del proyecto de presupuesto en las sesiones extraordinarias, el Departamento Ejecutivo pondrá en vigencia el presupuesto del año anterior, con las modificaciones de carácter permanente introducidas en el mismo."

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

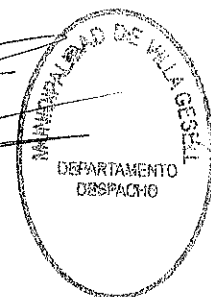
DECRETA

ARTICULO 1°: PONGASE en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 el -----
-----Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2014 y el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2014 con las modificaciones de carácter permanente introducidas en el mismo.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -
----- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----


Roberto Barrera
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO


GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

003

Villa Gesell 05 ENE 2015

VISTO: La necesidad de la reapertura de las Cajas Chicas existentes en el Ejercicio Anterior; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, aprueba la reapertura de las mismas;

Que la Contaduría Municipal labró el correspondiente informe;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PROCEDASE a la reapertura de las Cajas Chicas correspondientes a las siguientes áreas municipales:

ÁREA	RESPONSABLE	MONTO
TESORERIA MUNICIPAL	JORGE, Silvia	\$ 10.000.-
CORRALON MUNICIPAL	GUTIERREZ, Rodolfo	\$ 5.000.-
TURISMO	GHERLONE, Diego	\$ 7.000
DIRECCION HOSPITAL	ANGELINI, Leonardo	\$ 11.000.-
CASA DE VILLA GESELL	PELAEZ, Rodolfo	\$ 3.000.-
SECRETARIA DE CULTURA	Lic. RODRIGUEZ, Carlos	\$ 5.000.-
DIRECCION DE TRANSITO	JORDAN, PABLO	\$ 5.000.-
H. CONCEJO DELIBERANTE	CARUSO, Leandro	\$ 1.500.-
OBRAS SANITARIAS	IANUZZI, Pedro	\$ 5.000.-
SEGURIDAD	GUBITTA, Conrado	\$ 4.000.-

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

005

Villa Gesell, 05 ENE 2015

VISTO: El Telegrama Colacionado N°

134 remitido por la Sra. PORCHILE, Mirta Liliana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de enero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Sra. PORCHILE, -----
----- Mirta Liliana (Leg. N° 3534-D.N.I. N° 16.620.412) a partir
primero (1º) de enero de dos mil quince (2015) quien cumplía funciones en
Acción Social.-----

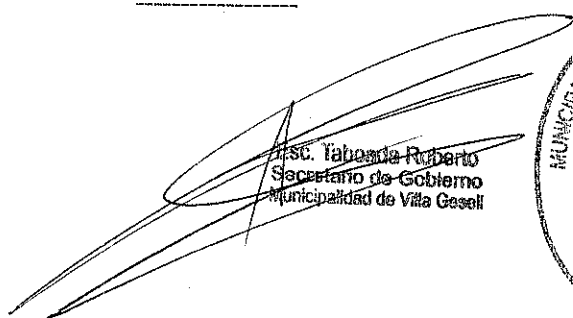
ARTICULO 2º: ABONESE al agente PORCHILE, Mirta Liliana (Leg. N° 3564-----
----- D.N.I. N° 26.567.699) la cantidad de catorce (14) días de
licencia anual no gozada 2014.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


RSC. Taborda Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

006

Villa Gesell, 05 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Sub-Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Sub-Dirección de Seguridad en Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), a el Sr. RIVERO, Luis María (Leg. N° 70030.D.N.I. N° 8.704.304) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEITITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Sub-Dirección de Seguridad en Playa.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

007

Villa Gesell, 05 ENE 2015

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar a los agentes que cumplirán funciones en el Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos de Villa Gesell "HELLEN KELLER";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015) a la Sra. LUJAN, María Rosa, (Leg. Nº 2987-D.N.I. Nº 22.632.950) en Cat. 77, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y UNO CTVS. (\$ 4.857,41), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de Directora del Instituto de Rehabilitación Integral.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015) a la Sra. ESCOBAR, Jesica (Leg. Nº 3355-D.N.I. Nº 32.932.898) en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE CON SESENTA Y CINCO CTVS. (\$ 4.509,65), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de docente del Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos Hellen Keller.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Destajista desde el día primero (1º) ----- de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015) a la Sra. PLASA, Sandra Mabel (Leg. Nº 3190-D.N.I. Nº 23.641.526) con un régimen horario de veinte (20) horas semanales y con un haber mensual de PESOS DOS MIL NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CTVS. (\$ 2.094,40) para desempeñarse como maestranza en el Instituto de Rehabilitación Integral.

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015) a la Sra. SANTARELLI, María Celeste (Leg. Nº 3361-D.N.I. Nº 33.420.356) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS (\$ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de preceptora del Instituto de Rehabilitación Integral.

ARTICULO 5º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada desde el ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de febrero de dos mil quince (2015) a la Sra. SICUSO, Lucía (Leg. Nº 3393-D.N.I. Nº 30.799.117), en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE CON SESENTA Y CINCO CTVS. (\$ 4.509,65), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de docente del Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos Hellen Keller.

-007

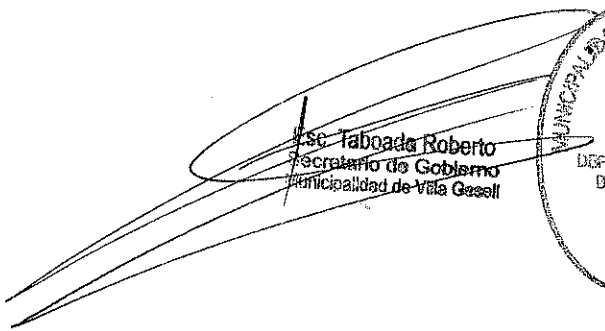
ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Destajista desde el día primero (1º) -----
----- de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015) al
Sr. LOPEZ, Daniel (Leg. Nº 3800 -D.N.I. Nº 38.676.154) con un régimen horario de
veinte (20) horas semanales y con un haber mensual de PESOS DOS MIL NOVENTA
Y CUATRO CON CUARENTA CTVS. (\$ 2.094,40) para desempeñarse como
maestranza en el Instituto de Rehabilitación Integral. -----

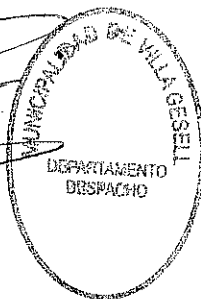
ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil
quince (2015) a el Sr. D'ANGELO, Jordan (Leg. Nº 3938-D.N.I. Nº 28.878.942 en Cat.
74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE CON SESENTA Y CINCO
CTVS. (\$ 4.509,65), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos salariales, para cumplir la función de docente del Instituto de
Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos Hellen Keller. -----

ARTICULO 8º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado ----
----- a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE
HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0. -----

ARTICULO 9º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda. -----

ARTICULO 10º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----


Rc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-008

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 05 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Comercio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a _____ a partir al primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015), a la Sra. HERNANDEZ, Leticia (Leg. Nº 2447-D.N.I. Nº 24.429.581) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Comercio.-----

ARTICULO 2ºEl Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

009

Villa Gesell, 05 ENE 2015

VISTO:

La nota de excusación por la cual el Señor Director de Medio Ambiente Lic. Gonzalo Vázquez solicita la contratación de un profesional Ingeniero Forestal, de matrícula en la Provincia de Buenos Aires a fin de efectuar la Asistencia fitosanitaria de Plantas en el Vivero Municipal, Producción de arbustos arboles y florales para su uso en espacios públicos, Asesoramiento en podas en la vía pública, charlas técnicas en Centros Educativos y Escuelas y la Asistencia y articulación con demás profesionales de las áreas de Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo normado por el Artículo 161 bis y 66 del Reglamento de Contabilidad, Artículo 32 y 148 de la Ley Orgánica de las Municipalidades se deberá contar con la excusación del Área específica;

Que el Director de Medio Ambiente ha solicitado la contratación expresa de la Ingeniera Forestal Anabela Fernández por su idoneidad y capacidad técnica;

Que debido a la especialidad profesional detallada precedentemente corresponde la autorización de la contratación y el reconocimiento de los trabajos a partir del 1º de agosto de 2014 por una suma de PESOS CUANTRO MIL (\$ 4.000.-) mensuales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

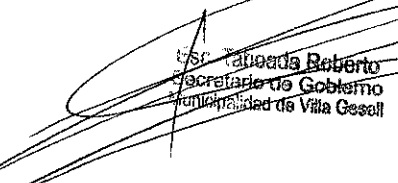
ARTICULO 1º: Autorízase la Contratación de la Ingeniera Forestal Anabela Fernández a -
fin de efectuar la Asistencia fitosanitaria de Plantas en el Vivero Municipal, Producción de arbustos arboles y florales para su uso en espacios públicos, Asesoramiento en podas en la vía pública, charlas técnicas en Centros Educativos y Escuelas y la Asistencia y articulación con demás profesionales de las áreas de Medio Ambientales en los términos del Artículo 32 y 148 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 66 y 161 bis del Reglamento de Contabilidad.

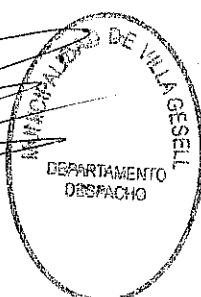
ARTICULO 2º Téngase por Excusada la Dirección de Medio Ambiente a fin de confirmar -
la autorización establecida en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: Reconocer la fecha de inicio de las prestaciones de obra a partir del 1º de -
agosto de 2014.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno
a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Sr. Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

10

Contador Municipal; y

Villa Gesell, 05 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes afectados al área de Tesorería por desarrollar actividades que superan la jornada laboral;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

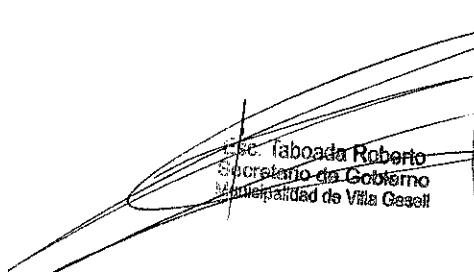
ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300) a la Srita ICARDO, Gabriela (Leg. N° 2996), desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
OCHOCIENTOS (\$ 800) a la Sra. SANCHEZ, María Fernanda (Leg. N° 3726), desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
-----de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
-----archívese.-----


E. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

11

Villa Gesell, 05 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra

Tesorera; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en Tesorería;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), a la Sra. CLAVERO, Carolina Emilce (Leg. Nº 3608-D.N.I. Nº 37.201.640) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Tesorería.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-02-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-12

Villa Gesell, 05 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Obras Particulares

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015), a la Sra. RODRIGUEZ, Yesica Eliana (Leg. N° 3549-D.N.I. N° 32.996.854) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Particulares.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

13

Villa Gesell, 05 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el sector de bromatología;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD
GONZALEZ, Estela María	2660	25.898.965
LAZO, Néstor Guillermo	2157	10.964.413
GRIMALDI, María de los Ángeles	3480	23.928.168
GONZALEZ, Hugo	3439	26.653.936
MONTERO, Juan Carlos	3647	24.711.075
MONTENEGRO, Damian	2457	34.729.521
GALEANO, Mariano	3372	29.268.241

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor de Gobierno a cargo de de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

14

Villa Gesell, 05 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el sector de bromatología;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

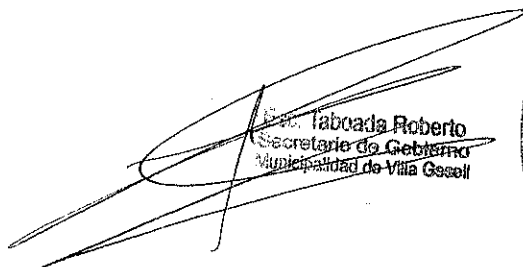
ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD
IBAROLA, Gustavo	3821	25.114.820
ZABALA, María José	3822	38.303.860
RUIZ, Linch, German	3853	35.420.571
BUENO, Sandra Mariela	4034	22.628.883

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


Roberto Taboada
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-15

Villa Gesell, 05 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal de Arnes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria desde el primero (1º) de -----
-----enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015) por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), por mes, al personal que
realizara tareas en Arnes de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
PAUMAN, Carla	2989	20.215.356
SCHENFELD, Nelson	1946	26.706.073

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria desde el primero (1º) de -----
-----enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015) por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), por mes, al personal que
realizara tareas en Arnes de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
VERTIZ, María Laura	2259	22.982.567

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
-----de Gobierno cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

16

Villa Gesell, 05 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal dependiente de la Dirección de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ---
---QUINIENTOS (\$ 1.500), por mes, a la Sra. D'AMBROSIO, Laura
(Leg. N° 2960-D.N.I.N° 29.268.475) dependiente de la Dirección de Seguridad,
desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil
quince (2015).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
---imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.---

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---
---Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

17

Villa Gesell, 05 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.
Encargado de la Terminal de Ómnibus; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la
designación de personal temporario en el área de la Terminal de Ómnibus;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a
partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de
febrero del dos mil quince (2015) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta
(30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL
CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,
para cumplir diferentes funciones en la Terminal de Ómnibus, a las siguientes
personas:

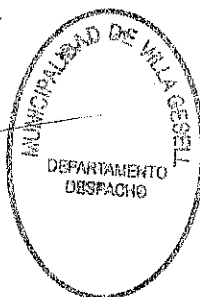
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
RIOS, Ruperto	3838	20.628.885
PEREZ, Raul	3646	12.418.432
BRITOS, Ever	3400	14.821.486
SOSA, Juan Carlos	3403	17.013.771
NAVARRO, Ricardo	3628	17.451.426
GAMBOA, Rocio	3530	37.011.911
GUTIERREZ, Natalia	3715	32.755.139
TORRES, Herman	3837	31.417.902
GARCIA, Silvano	1339	7.748.244
AGUILERA, Alejandra	3038	24.079.211

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

Esc. Taborda Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-18

Villa Gesell, 06 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el monitoreo de cámaras de seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23) para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
PIRIZ, Jonathan	3907	36.908.171
BENITEZ, Denis	3963	37.863.792
PAZ, Vanina	3564	26.567.699
COMESAÑA, Maximiliano	3918	39.463.590
RUIZ, María Julia	3848	36.908.192
FERREYRA, Flavia	3841	34.491.847
CASTRO, Karina	2473	29.113.317
CASTRO, Micaela	3803	39.164.056
MEZA, Luciana	3818	34.004.188
CUESTAS, Fernanda	3934	21.845.183
GACIO, Norma	3921	25.553.214

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----archívese.-----

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 19

Villa Gesell, 06 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
---del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero
del dos mil quince (2015) al Señor ROLDAN, Julio (Leg. Nº 3363-D.N.I. Nº
31.137.392), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO
OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará
con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para
cumplir funciones en la Dirección de Seguridad.---

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---
---imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.---

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---
---de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ---
---archívese.---

Dr. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

20

Villa Gesell, 06 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Secretaria Privada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al Señor FAVELIS, Martín Andrés (Leg. Nº 4078-D.N.I.Nº 21.729.070) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria Privada.

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Est. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 21

Villa Gesell, 06 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en la Secretaria Privada por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

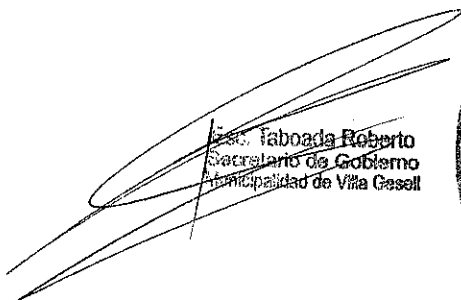
DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ---
----- QUINIENTOS (\$ 1.500), por mes, al Sr. FAVELIS, Martin Andres
(Leg. N° 4078) por realizar tareas fuera de su horario habitual en la Secretaria
Privada desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de
dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
----- archívese.-----


Roberto Laborda
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

22

Villa Gesell, 06 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el monitoreo de cámaras de seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --
del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del
dos mil quince (2015), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO
OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23) para cumplir funciones en
la Dirección de Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DE DOCUMENTO</u>
DAJCZAK, Elias	3168	31.813.789

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----
de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
archívese.-----

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO IN. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

23

Villa Gesell, 06 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

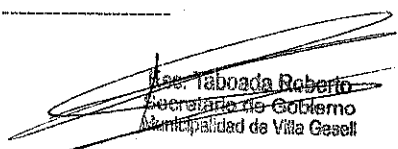
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince
(2015) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES
CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las
siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ARGUELLO, Sandra	2534	29.570.095
BARRIONUEVO, David	3827	37.682.695
BERGILLI, Nestor Dario	4004	18.392.223
CASTRO, Haydee	2867	30.417.188
CIGANDA, Juan Cruz	3979	38.916.138
CIGANDA, Carlos Alfredo	1875	24.114.584
CONTRERAS, Maximiliano	2470	29.344.475
CORNEJO, Adolfo	3869	17.010.813
DAMELIO, Rodolfo	3836	34.491.883
DE ABREU, Pablo	2475	94.119.000
ECHEVERRY, Carlos	2452	92.435.795
GALVAN, Hector Gabriel	3362	27.329.566
GUZMAN, Pedro Gabriel	4061	27.170.993
LA FUENTE, Carlos	2858	30.587.141
LEGUIZAMON, Luis	3941	33.261.143
LOPEZ, Marcelo	3884	32.850.918
MACHADO, Daniel	3804	20.540.659
MAGALLAN, Sergio Adrián	4037	39.663.514
MONTENEGRO, Ricardo Ruben	4005	31.253.536
RUIZ, Jose Abel	3406	14.114.605
SAGANIA, Elvio	3443	18.558.139
VELAZQUEZ, Julio	4007	29.268.093

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE
HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno a cargo de la Secretaria Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Roberto Taboada
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

24

Villa Gesell, 06 ENE 2015
VISTO: El informe elevado por el Señor

Jefe del área de Discapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de los agentes para cumplir funciones en la Playa Integrada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil
quince (2015) al Sr. DORREGO, Dante Boris (Leg. Nº 1701-D.N.I. Nº 13.890.766) en
categoría. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS.
(\$ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Playa Integrada.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil
quince (2015) a la Sra. BAZA, Barbara (Leg. Nº 4071-D.N.I. Nº 38.043.392) en
categoría. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS.
(\$ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Playa Integrada.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 110-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Est. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-25

Villa Gesell, 06 ENE 2015

VISTO: La elevación efectuada por la Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en el Taller Integración por el Arte;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015) a la Srita LUNA, Amaru Belén (Leg. Nº 3085-D.N.I. Nº 35.801.833) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Talle Integración por el arte.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015) a la Srita KIRKO, Paula (Leg. Nº 3959-D.N.I. Nº 36.908.075) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Talle Integración por el arte.

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 154,39), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
BARRAGAN, Carolina	27.854.751	9918	30
SILVA, Mónica Susana	16.057.148	3750	30
PICCOLA, Pablo Sebastián	26.148.233	9160	30

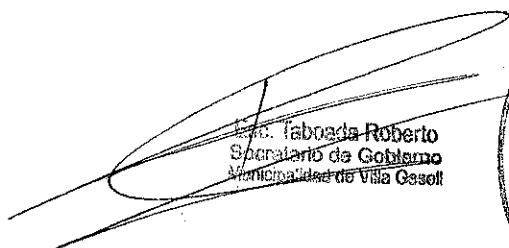
ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

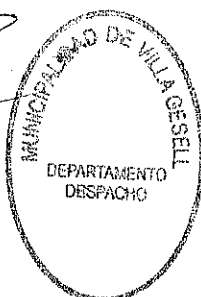
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de - la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Roberto Laborda
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-26

Personal; y

Villa Gesell, 06 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que realizan tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), al personal de Transito por realizar tareas fuera de su horario habitual, siempre que el agente tenga asistencia perfecta, desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) a los agentes que continuación se indican..

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ALVAREZ, Luis	2796	16.588.235
ARGUELLO, Sandra	2534	29.570.095
BARRIONUEVO, David	3827	37.682.695
BERGILLI, Nestor Dario	4004	18.392.223
CASTRO, Haydee	2867	30.417.188
CIGANDA, Juan Cruz	3979	38.916.138
CIGANDA, Carlos Alfredo	1875	24.114.584
CONTRERAS, Maximiliano	2470	29.344.475
CORNEJO, Adolfo	3869	17.010.813
DAMELIO, Rodolfo	3836	34.491.883
DE ABREU, Pablo	2475	94.119.000
ECHEVERRY, Carlos	2452	92.435.795
GALVAN, Hector Gabriel	3362	27.329.566
GUZMAN, Pedro Gabriel	4061	27.170.993
LA FUENTE, Carlos	2858	30.587.141
HURT, Gabriela	2493	24.608.416
JORDAN, Adolfo	2612	11.252.526
KROTSCH, Pablo	2047	28.297.577
LICERI, Adolfo	2567	13.722.915
LEGUIZAMON, Luis	3941	33.261.143
LOPEZ, Marcelo	3884	32.850.918
MACHADO, Daniel	3804	20.540.659
MAGALLAN, Sergio Adrián	4037	39.663.514
MONTENEGRO, Ricardo Ruben	4005	31.253.536
RUIZ, Jose Abel	3406	14.114.605
SAGANIA, Elvio	3443	18.558.139
VELAZQUEZ, Julio	4007	29.268.093

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 27

Villa Gesell, 06 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el

Señor Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en el Departamento Despacho;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil quince (2015) a la Sra. PAEZ Irma (Leg. Nº 3759-D.N.I. Nº 10.160.502) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. (\$ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Departamento Despacho.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Ese. Pareda Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

28

Villa Gesell, 06 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el señor

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal que cumple funciones en el Departamento Despacho por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES ----- MIL (\$ 3.000), por mes, al agente CASAGRANDE, Maicol (Leg. Nº 3436-D.N.I. Nº 35.801.811) por el período que va desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).-----

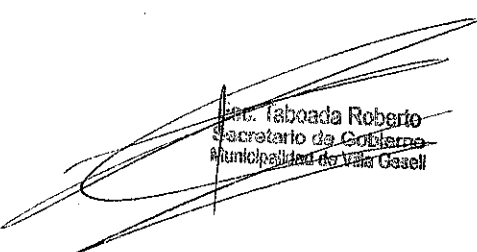
ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL ----- (\$ 2.000), por mes, al agente PAEZ, Irma (Leg. Nº 3759-D.N.I. Nº 10.160.502) por el período que va desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).-----

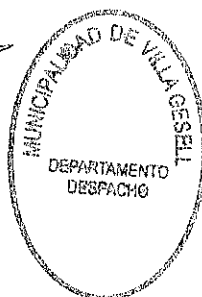
ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ----- QUINIENTOS (\$ 1.500), por mes, al Sr. FERNANDEZ, Aitor (Leg. Nº 3668-D.N.I. Nº 33.453.155) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.-


Roberto Taboada
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell